

 <p>ALCALDÍA DE SANTA TECLA</p>				<p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA SECRETARÍA MUNICIPAL ACCESO A LA INFORMACIÓN MAYO 2021</p>	
Fecha de Emisión	Numero de Acta	Sesión	Nº Acuerdo	RESUMEN	
01 DE MAYO	1	ORDINARIA	1	TOMA DE POSESION	
			2	NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA	
			3	NOMBRAMIENTO DE TESORERO	
			4	NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL	
			5	NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DEL CAMST	
			6	NOMBRAMIENTO DE GERENTE LEGAL	
			7	NOMBRAMIENTO DE DIRECTORA DE TALENTO HUMANO	
			8	NOMBRAMIENTO DE JEFA UACI	
			9	CIERRE Y APERTURA DE CUENTAS, NOMBRAMIENTO DE REFRENDARIOS	
			10	RECEPCION DE ULTIMAS ACTAS DE ABRIL PERIODO 2018-2021	

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**

A las ocho horas del día uno de mayo de dos mil veintiuno. Habilitándose el presente Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, para que en el, se asienten las Actas de las sesiones que celebre el Concejo Municipal de Santa Tecla, para el período que inicia el uno de mayo del año dos mil veintiuno y finaliza el treinta de abril del año dos mil veinticuatro.

HENRY ESMILDO FLORES CERÓN  
ALCALDE MUNICIPAL

ROSA ESTER RIVERA FLORES  
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

**ACTA NÚMERO UNO, PRIMERA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las ocho horas del día uno de mayo de dos mil veintiuno, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Licenciado Henry Esmildo Flores Cerón, Señora Síndico Municipal: Sandra Patricia Interiano Zarceño. Regidores Propietarios: Sharon Sweet Alexandra Hernández de Canjura, Ana Gabriela Avelar Joachín, Claudia Marisol Duarte Sandoval, Idania Rosibel Morales Orellana, Eduardo Neftalí Sibrían Osorio, Roberto José d'Aubuisson Munguía, Leonor Elena López de Córdova, Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Yim Víctor Alabí Mendoza, Wendy Guadalupe Alfaro de Aguilar, Yeymi Elizabett Muñoz Morán. Regidores Suplentes: Imelda Guadalupe Chávez de Cornejo, Marvin Castellón Coreas, Jose Guillermo Miranda Gutiérrez, José Álvaro Alegría Rodríguez. Con la asistencia de la Señora Secretaria Municipal Interina Rosa Ester Rivera Flores. -----

El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----

- 1) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:
  - I- Que se estableció el Quórum con la asistencia del Concejo Municipal electo, para el período comprendido del 1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2024, quienes ya fueron acreditados por el Tribunal Supremo Electoral, según consta en la credencial otorgada por el mismo.
  - II- Que la Señora Síndico Municipal, Licenciada Sandra Patricia Interiano Zarceño, tomó protesta constitucional al Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón.

- III- Que el Señor Alcalde Municipal Henry Esmildo Flores Cerón, procedió a tomar protesta constitucional a los miembros del Concejo Municipal, que fungirán durante el período comprendido del 1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2024.

Por lo tanto, **ACUERDA: Tomar posesión del Gobierno Municipal Local de Santa Tecla, para el período comprendido del 1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2024, estando conformado el Concejo Municipal de la manera siguiente: ALCALDE MUNICIPAL, HENRY ESMILDO FLORES CERON; SINDICO MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO; REGIDORES PROPIETARIOS: PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA, SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA; SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN; TERCERA REGIDORA PROPIETARIA, ROSA ESTER RIVERA FLORES; CUARTA REGIDORA PROPIETARIA, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL; QUINTA REGIDORA PROPIETARIA, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA; SEXTO REGIDOR PROPIETARIO, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO; SEPTIMO REGIDOR PROPIETARIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA; OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA; NOVENA REGIDORA PROPIETARIA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS; DECIMO REGIDOR PROPIETARIO, YIM VICTOR ALABI MENDOZA; DECIMA PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR; DECIMA SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: PRIMERA REGIDORA SUPLENTE, IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO; SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE, MARVIN CASTELLON COREAS; TERCER REGIDOR SUPLENTE, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, CUARTO REGIDOR SUPLENTE, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.-Comuníquese.-----**

*Se hace constar que en cumplimiento del art 235 de la Constitución, los miembros del Concejo Municipal protestaron bajo palabra de honor ser fieles a la República cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndose a su texto cualesquiera que fueren las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contrarién, prometiendo, además, el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo le impongan, por cuya infracción será responsable a las leyes, a lo cual respondieron: "SI PROTESTO" quedando debidamente juramentados.*

2) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que vista la propuesta presentada por el Señor Alcalde Municipal Henry Esmildo Flores Cerón, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 1, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar de fuera de su seno al Secretario Municipal.
- II- Que el Artículo 56 del Código Municipal, establece: "En caso de ausencia o falta del secretario, el concejo podrá designar interinamente, a cualquiera de los concejales para que desempeñe el cargo temporalmente; por un período máximo de sesenta días y gozará de la remuneración que corresponde al secretario por el

tiempo que dure la sustitución, en cuyo caso no devengará dieta”, por lo que es necesario se nombre a la Tercera Regidora Propietaria ROSA ESTER RIVERA FLORES, como Secretario Municipal Interino, mientras no se nombre al secretario municipal .

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Nombrar a la Tercera Regidora Propietaria, Licenciada ROSA ESTER RIVERA FLORES, en el cargo de Secretario Municipal Interino, a partir del día 1 de mayo de 2021, y hasta que se nombre un Secretario Municipal, con el salario comprendido en el Presupuesto Municipal vigente, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.**
3. **Delegar a la Licenciada, la firma del Señor Alcalde en el DESE y PÁGUESE de planillas y recibos debiendo firmar los documentos que corresponden a la dependencia que está a su cargo, de conformidad al artículo 50 del Código Municipal, el cual establece que el Alcalde puede delegar a Funcionarios Municipales, para que firmen a su nombre y que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo Municipal y serán además, directa y exclusivamente responsables por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República.-Comuníquese.-----**

3) El Concejo Municipal, CONSIDERENDO: Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que es facultad del Concejo, nombrar al Tesorero Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Nombrar al Licenciado [REDACTED], en el cargo de Tesorero Municipal, a partir del día 1 de mayo de 2021, con el salario comprendido en el Presupuesto Municipal vigente, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
2. **Delegar al Licenciado [REDACTED], la firma del Señor Alcalde en el DESE y PÁGUESE de planillas y recibos debiendo firmar los documentos que corresponden a la dependencia que está a su cargo, de conformidad al artículo 50 del Código Municipal, el cual establece que el Alcalde puede delegar a Funcionarios Municipales, para que firmen a su nombre y que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo Municipal y serán además, directa y exclusivamente responsables por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República.-Comuníquese.-----**

*Se hace constar que el anterior nombramiento tendrá efecto durante un período de prueba de tres meses siendo que, si el desempeño del Servidor Público es satisfactorio automáticamente su nombramiento será de manera indefinida, por ser la persona idónea para desempeñar las funciones que dicho cargo requiere, la terna propuesta por el alcalde se encuentra conformada por* [REDACTED]

4) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal Henry Esmildo Flores Cerón, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Nombrar al Licenciado** [REDACTED], **en el cargo de Director General, a partir del día 1 de mayo de 2021, con el salario comprendido en el Presupuesto Municipal vigente, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.**
3. **Delegar al Licenciado** [REDACTED], **la firma del Señor Alcalde en el DESE y PÁGUESE de planillas y recibos debiendo firmar los documentos que corresponden a la dependencia que está a su cargo, de conformidad al artículo 50 del Código Municipal, el cual establece que el Alcalde puede delegar a Funcionarios Municipales, para que firmen a su nombre y que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo Municipal y serán además, directa y exclusivamente responsables por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República.-Comuníquese.-----**

*Se hace constar que el anterior nombramiento tendrá efecto durante un período de prueba de tres meses siendo que, si el desempeño del Servidor Público es satisfactorio automáticamente su nombramiento será de manera indefinida, por ser la persona idónea para desempeñar las funciones que dicho cargo requiere, la terna propuesta por el alcalde se encuentra conformada por* [REDACTED]

5) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Nombrar al Coronel [REDACTED], en el cargo de Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, a partir del día 1 de mayo de 2021, con el salario comprendido en el Presupuesto Municipal Vigente, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.-Comuníquese.-----**

*Se hace constar que el anterior nombramiento tendrá efecto durante un período de prueba de tres meses siendo que, si el desempeño del Servidor Público es satisfactorio automáticamente su nombramiento será de manera indefinida, por ser la persona idónea para desempeñar las funciones que dicho cargo requiere, la terna propuesta por el alcalde se encuentra conformada por [REDACTED]*

6) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo Municipal, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Nombrar al Licenciado [REDACTED], en el cargo de Gerente Legal, a partir del día 1 de mayo de 2021, con el salario comprendido en el Presupuesto Municipal vigente, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.-Comuníquese.-----**

*Se hace constar que el anterior nombramiento tendrá efecto durante un período de prueba de tres meses siendo que, si el desempeño del Servidor Público es satisfactorio automáticamente su nombramiento será de manera indefinida, por ser la persona idónea para desempeñar las funciones que dicho cargo requiere, la terna propuesta por el alcalde se encuentra conformada por [REDACTED]*

7) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Nombrar a la Licenciada [REDACTED] en el cargo de Directora de Talento Humano, a partir del día 1 de mayo de**

**2021, con el salario comprendido en el Presupuesto Municipal vigente, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**

- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.-Comuníquese.-----**

*Se hace constar que el anterior nombramiento tendrá efecto durante un período de prueba de tres meses siendo que, si el desempeño del Servidor Público es satisfactorio automáticamente su nombramiento será de manera indefinida, por ser la persona idónea para desempeñar las funciones que dicho cargo requiere, la terna propuesta por el alcalde se encuentra conformada por*

8) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Nombrar a la Licenciada** [REDACTED], **en el cargo de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a partir del día 1 de mayo de 2021, con el salario comprendido en el Presupuesto Municipal Vigente, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**

- [REDACTED] Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.-Comuníquese.-----**

*Se hace constar que el anterior nombramiento tendrá efecto durante un período de prueba de tres meses siendo que, si el desempeño del Servidor Público es satisfactorio automáticamente su nombramiento será de manera indefinida, por ser la persona idónea para desempeñar las funciones que dicho cargo requiere, la terna propuesta por el alcalde se encuentra conformada por*

9) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que debido al cambio de administración municipal, es necesario cerrar y aperturar nuevas cuentas bancarias, con el objeto de un mejor control y de transparentar la gestión municipal 2021-2024.
- II- Que deben nombrarse a los refrendarios de cheques de las nuevas cuentas.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar el cierre de las cuentas corrientes y cuentas de ahorro, en las entidades financieras necesarias.**

2. Autorizar la apertura de cuentas corrientes y cuentas de ahorro, en las entidades financieras necesarias.
3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que emita cheque por el monto que se requiera para la apertura de cuentas corrientes y de ahorro necesarias.
4. Nombrar como refrendarios a los funcionarios siguientes:

NOMBRE	CARGO
	ALCALDE MUNICIPAL
	QUINTA REGIDORA PROPIETARIA
	DIRECTOR GENERAL
	TESORERO MUNICIPAL

Siendo la condición dos firmas, indispensablemente la firma del Señor Tesorero Municipal y la firma de cualquiera de los refrendarios autorizados.

5. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para incluir en la póliza de fianza de fidelidad a todos los refrendarios de las cuentas a abrirse, incluido el Tesorero Municipal.
6. Facultar al Señor Tesorero Municipal, para que a futuro efectúe la apertura de nuevas cuentas bancarias en las instituciones financieras que sean convenientes, de acuerdo a las necesidades institucionales.
7. Autorizar a que dichos cierres y aperturas entren en vigencia a partir del 1 de junio de 2021.-Comuníquese.-----

10) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Novena Regidora Propietaria, hace entrega formal de dos libros que contienen las Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias correspondientes al mes de abril de 2021, del Concejo Municipal saliente, periodo 2018-2021.
- II- Que en la presente sesión también se entregan, los listados con las asistencias de las sesiones ordinarias del 8 y 21 de abril y de las sesiones extraordinarias del 6, 21, 23, 26 y 28 de abril del año 2021, correspondientes al Concejo Municipal Saliente periodo 2018-2021.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Dar por recibidas las Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias correspondientes al mes de abril de 2021, del Concejo Municipal Saliente, periodo 2018-2021, entregadas por Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Novena Regidora Propietaria, según el detalle siguiente:
  - a) Un Libro de Actas de sesiones ordinarias celebradas en fecha 8 y 21 de abril de 2021.
  - b) Un Libro de Actas de sesiones extraordinarias celebradas en fechas 6, 21, 23, 26 y 28 de abril de 2021.
2. Dar por recibidos los listados con las asistencias de las sesiones ordinarias del 8 y 21 de abril y de las sesiones extraordinarias del 6, 21,

**23, 26 y 28 de abril del año 2021, correspondientes al Concejo Municipal Saliente periodo 2018-2021.-Comuníquese.-----**

*Se hace constar que la Licenciada Sandra Patricia Interiano Zarceño, Síndico Municipal, solicitó el acceso de todas las cuentas de redes sociales institucionales, a miembros del Concejo Municipal saliente, respondiendo estos que no se encontraban en su poder pero que se podía gestionar la entrega de dichos accesos para todas las cuentas de redes sociales institucionales con la unidad encargada.-----*

*En sustitución de la Tercera Regidora Propietaria Rosa Ester Rivera Flores, asume la votación a partir del acuerdo número dos de la presente sesión la Primera Regidora Suplente, Imelda Guadalupe Chávez de Cornejo.-----*

*La Décimo Primera Regidora Propietaria Wendy Guadalupe Alfaro de Aguilar menciona que a efecto de tener mecanismos de transparencia se hiciera constancia de la grabación de la presente sesión.-----*

*Finalizando la presente sesión a las doce horas con treinta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos.*

HENRY ESMILDO FLORES CERON  
ALCALDE MUNICIPAL

SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO  
SINDICO MUNICIPAL

SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA  
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN  
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL  
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA  
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

ROBERTO JOSE d'AUBUISSON MUNGUIA  
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA  
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIO

VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS  
NOVENA REGIDORA PROPIETARIO

YIM VICTOR ALABI MENDOZA  
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO  
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE

MARVIN CASTELLON COREAS  
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ  
TERCER REGIDOR SUPLENTE

JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ  
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSA ESTER RIVERA FLORES  
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

NOTA: Se hace del conocimiento que la presente acta, es una versión pública del acta original, esto en cumplimiento al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece que el ente obligado, debe preparar una versión en la que elimine los elementos clasificados, con marcas que impidan su lectura, cuando se trate de información reservada o confidencial.